ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4

Villavicencio, 20/10/2026.

Sr.
FABIO RENE POVEDA
Supervisor del Contrato para la liquidación

ASUNTO: Informe Final

De manera atenta allego para su conocimiento y fines pertinentes el informe Final del contrato N° 20260088, cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INCENTIVOS SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DEL IDTTM"**

1. ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR	% EJECUCIÓN FINANCIERA
ANTICIPO	N/A	N/A
PAGO PARCIAL NO. 1	$ 89.999.997,50	50%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 89.999.997,50	50%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE DE EJECUTAR	$ 0,00	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 179.999.995**	**100%**

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual conforme a lo establecido en los estudios previos, las especificaciones técnicas, la propuesta adjudicada y el contrato.

En cumplimiento de la presente obligación, se ejecutó el objeto contractual consistente en "PRESTAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR E

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

INCENTIVOS SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DEL IDTTM", de conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos, las especificaciones técnicas, la propuesta presentada y adjudicada y las demás condiciones estipuladas en el contrato.

Para tal efecto, se dispuso y coordinó la logística requerida para el desarrollo de las actividades programadas, atendiendo las necesidades y requerimientos establecidos por la entidad, garantizando la prestación oportuna del servicio, la disponibilidad de los elementos y recursos logísticos requeridos y el adecuado desarrollo de las actividades de bienestar e incentivos dirigidas a los funcionarios del IDTTM, las cuales se dividieron en 2 grupos y las fechas de viaje fueron del 14 al 18 de septiembre y del 21 al 25 de septiembre de 2026.

La ejecución se realizó dentro de los términos y condiciones establecidos contractualmente, dando cumplimiento a las obligaciones y requerimientos impartidos por la supervisión del contrato.

2. Garantizar la disponibilidad y reserva oportuna de pasajes aéreos, transporte terrestre, infraestructura hotelera y servicios logísticos en los términos fijados.

En cumplimiento de la presente obligación contractual, se garantizaron los servicios requeridos para el desarrollo de las actividades de bienestar e incentivos sociales de los empleados del IDTTM, conforme a las condiciones establecidas por la entidad.

Para el desplazamiento de los participantes, se gestionaron y suministraron los pasajes aéreos con la aerolínea Avianca, correspondientes a los periodos comprendidos entre el 14 y el 18 de septiembre de 2025 y entre el 21 y el 25 de septiembre de 2025.

El transporte terrestre fue prestado por la empresa Servitranstur, correspondiente al proveedor y convenio presentado dentro de la propuesta inicial, garantizando los desplazamientos requeridos durante el desarrollo de las actividades.

En cuanto al alojamiento, se realizó la prestación del servicio en el Hotel Estelar Playa Manzanillo de Cartagena, atendiendo las condiciones y requerimientos establecidos para la actividad. De igual manera, se cubrieron los demás servicios y necesidades logísticas requeridas para el adecuado desarrollo de la actividad.

Adicionalmente, se contó con el apoyo de un agente turístico, quien brindó acompañamiento y asistencia durante el desarrollo de las actividades, contribuyendo a la adecuada atención de los participantes y al cumplimiento de la programación establecida.

Con lo anterior, se dio cumplimiento a la obligación contractual en los términos y condiciones establecidos.

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

3. Garantizar que la acomodación hotelera cumpla estrictamente con la asignación de una cama individual por servidor público en habitación doble.

En cumplimiento de la presente obligación contractual, se garantizó el alojamiento de los servidores en el Hotel Estelar Playa Manzanillo de Cartagena, disponiendo para cada participante de una cama doble de uso individual, conforme a las condiciones establecidas para la actividad.

La acomodación se realizó, de manera general, con dos servidores por habitación, garantizando que cada uno contara con su propia cama. En los casos en que las condiciones de distribución lo requirieron, se asignaron habitaciones de ocupación individual, con el fin de garantizar el cumplimiento del requerimiento contractual y las condiciones adecuadas de alojamiento durante la actividad.

4. Presentar un informe o reporte final detallado de la ejecución y desarrollo de ambas jornadas como soporte para la liquidación o pago del contrato.

En cumplimiento de la presente obligación contractual, se presenta el informe final de ejecución, en el cual se detallan las actividades, servicios y componentes logísticos desarrollados durante las dos jornadas programadas, así como los resultados y demás aspectos relacionados con la ejecución del objeto contractual.

El presente informe se constituye como soporte de la ejecución contractual y de las actividades desarrolladas, para efectos de la correspondiente revisión, liquidación y/o trámite de pago del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas y las instrucciones impartidas por la supervisión.

5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información personal de los servidores públicos suministrada para la ejecución del contrato.

En cumplimiento de la presente obligación contractual, se mantuvo la reserva y confidencialidad de la información personal de los servidores públicos suministrada por el IDTTM para la ejecución de las actividades contratadas.

La información fue utilizada exclusivamente para los fines relacionados con la prestación de los servicios contratados, especialmente para la gestión de reservas, asignación de servicios y demás actividades necesarias para el desarrollo de las jornadas, evitando su divulgación, uso o entrega a terceros para fines diferentes a los establecidos contractualmente.

De esta manera, se garantizó el manejo responsable y confidencial de la información suministrada durante la ejecución del contrato.

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos; cambios en el personal requieren autorización previa del supervisor sin reducir el perfil.

En cumplimiento de la presente obligación contractual, los servicios fueron prestados con el mismo personal relacionado y presentado en la propuesta inicial, manteniendo las condiciones y perfiles ofertados. El personal propuesto y dispuesto para la ejecución correspondió al agente turístico Omar Andrés Torres Peñuela, quien brindó el acompañamiento y apoyo requerido durante el desarrollo de las actividades.

De igual manera, el servicio de transporte terrestre fue prestado por Servitranstur de Villavicencio, cubriendo los desplazamientos correspondientes a la ruta Villavicencio–Bogotá–Villavicencio, de conformidad con las condiciones contempladas en la propuesta inicial.

Durante la ejecución contractual no se realizaron cambios en el personal propuesto que afectaran las condiciones o el perfil ofertado, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos por la entidad y a las instrucciones impartidas por la supervisión.

2. Cumplir estrictamente la Cláusula de Neutralidad: Prohibición de emitir o emplear material con mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.

En cumplimiento de la presente obligación contractual, durante la ejecución de las actividades y servicios contratados se mantuvo una estricta neutralidad, absteniéndose de emitir, utilizar o distribuir material que contuviera mensajes de carácter político, religioso, racial o de cualquier otra naturaleza que pudiera generar inclinación o proselitismo.

Los elementos, materiales y servicios utilizados durante las jornadas se limitaron exclusivamente al desarrollo de las actividades de bienestar e incentivos sociales objeto del contrato, atendiendo las condiciones establecidas por el IDTTM y las instrucciones impartidas por la supervisión.

3. Garantizar la afiliación y pago puntual al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal vinculado.

En cumplimiento de la presente obligación contractual, se dio cumplimiento de los requisitos relacionados con la seguridad social del personal vinculado para la ejecución de los servicios contratados.

El agente turístico Omar Andrés Torres Peñuela fue vinculado mediante contrato de prestación de servicios, para el desarrollo de las actividades de acompañamiento y apoyo

turístico requeridas durante las jornadas. Para efectos de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, se anexa la planilla de pago de seguridad social correspondiente.

De igual manera, el servicio de transporte terrestre fue contratado con la empresa Servitranstur, incluyendo el servicio de vehículo con conductor. La empresa acreditó el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al Sistema General de Seguridad Social del personal destinado a la prestación del servicio, para lo cual se anexa el respectivo soporte de seguridad social del conductor, pagado por Servitranstur.

Con lo anterior, se deja constancia del cumplimiento de los requisitos de seguridad social correspondientes al personal dispuesto para la ejecución de las actividades objeto del contrato, conforme a las condiciones contractuales aplicables.

4. Mantener estricta confidencialidad y reserva sobre la información y datos personales de la población beneficiaria.

En cumplimiento de la presente obligación contractual, se mantuvo la estricta confidencialidad y reserva sobre la información y los datos personales de la población beneficiaria suministrados para el desarrollo de las actividades.

La información fue utilizada exclusivamente para la ejecución y organización de los servicios contratados, particularmente para la gestión de reservas, alojamiento, transporte y demás requerimientos necesarios para el desarrollo de las jornadas, sin realizar divulgación, publicación o utilización para fines distintos a los establecidos en el contrato.

Así mismo, se adoptaron las medidas necesarias para garantizar el manejo responsable de la información suministrada, preservando la privacidad de los beneficiarios durante toda la ejecución contractual.

5. Suministrar los Equipos de Protección Personal (EPP) y cumplir con la normatividad de SST aplicable a las actividades.

En cumplimiento de la presente obligación contractual, se atendieron las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) durante la ejecución de las actividades contratadas.

De acuerdo con la naturaleza de los servicios prestados, se verificó que el personal dispuesto para la ejecución de las actividades contara con las condiciones de seguridad requeridas y, cuando la actividad lo exigió, con los Elementos de Protección Personal (EPP) correspondientes, conforme a los riesgos asociados a las labores desarrolladas.

Así mismo, se dio cumplimiento a las medidas preventivas y de seguridad aplicables durante la prestación de los servicios, procurando proteger la integridad del personal involucrado y garantizar el desarrollo seguro de las actividades objeto del contrato.

6. Velar por el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.

En cumplimiento de la presente obligación contractual, se desarrollaron las actividades contratadas teniendo como finalidad garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas de bienestar e incentivos sociales dirigidas a los empleados del IDTTM, procurando que los servicios suministrados respondieran a las condiciones y objetivos establecidos en el contrato.

Durante la ejecución de las actividades se mantuvo comunicación con la supervisión del contrato y se atendieron oportunamente los requerimientos e instrucciones impartidas, informando cualquier situación que pudiera afectar la adecuada prestación de los servicios.

De igual manera, se adoptaron las medidas necesarias para atender los requerimientos que se presentaron durante el desarrollo de las jornadas, permitiendo la continuidad de las actividades y el cumplimiento del objeto contractual en las condiciones establecidas.

7. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental, y cada vez que sea requerido por el Supervisor, así como firmar acta de inicio con el Supervisor inmediatamente sea aprobada la garantía.

En cumplimiento de la presente obligación contractual, se presenta el Informe de Ejecución Contractual, acompañado de los soportes documentales correspondientes a las actividades y servicios desarrollados durante la ejecución del contrato, como soporte para el trámite de los pagos correspondientes.

Así mismo, se han dispuesto y entregado los documentos y soportes requeridos por la supervisión para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De igual manera, se cumplió con la formalización del inicio de la ejecución contractual mediante la suscripción del Acta de Inicio el día 3 de septiembre de 2026, una vez cumplidos los requisitos establecidos y aprobada la garantía correspondiente.

8. Coordinar con el Supervisor la ejecución del contrato en las condiciones de tiempo, modo y lugar, habida cuenta que todo ello corre por cuenta del Contratista.

En cumplimiento de la presente obligación contractual, se mantuvo comunicación permanente con el Supervisor para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades en las condiciones de tiempo, modo y lugar establecidas.

Como mecanismo de apoyo para la comunicación y organización de las jornadas, se crearon dos grupos de WhatsApp, a través de los cuales se compartieron y coordinaron oportunamente los horarios de encuentro, itinerarios de viaje, desplazamientos y demás información necesaria para el desarrollo de las actividades.

Estos canales permitieron mantener una comunicación directa y oportuna con los participantes y facilitar el cumplimiento de la programación establecida para cada jornada.

9. Cobrar los bienes y servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos por el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta, que se encuentran publicados en la página.

En cumplimiento de la presente obligación contractual, se presenta la cuenta de cobro correspondiente a los bienes y servicios efectivamente suministrados y ejecutados en desarrollo del objeto contractual, junto con el presente Informe de Ejecución y los respectivos soportes documentales requeridos por el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta – IDTTM.

La documentación aportada permite acreditar la prestación de los servicios y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para efectos de la revisión, certificación por parte del Supervisor y correspondiente trámite de pago, de conformidad con los procedimientos y requisitos establecidos por el Instituto.

10. Incorporación formal de la propuesta técnica aprobada por la Subdirección General como parte integral del contrato.

En cumplimiento de la presente obligación contractual, se tuvo como parte integral del contrato la propuesta técnica presentada y aprobada por la Subdirección General, atendiendo las condiciones, especificaciones, servicios, personal y demás componentes contemplados en la misma.

La ejecución del objeto contractual se desarrolló conforme a los términos y condiciones establecidos en dicha propuesta técnica, garantizando la prestación de los servicios de acuerdo con los requerimientos aprobados y las condiciones contractuales establecidas por el IDTTM.

11. Deber de actuar bajo el principio de buena fe, honestidad, eficiencia y respeto hacia la entidad contratante y los beneficiarios.

En cumplimiento de la presente obligación contractual, se actuó durante toda la ejecución del contrato bajo los principios de buena fe, honestidad, eficiencia, responsabilidad y respeto, manteniendo un trato adecuado y cordial con la entidad contratante, el Supervisor, los funcionarios del IDTTM y los beneficiarios de las actividades.

La prestación de los servicios se desarrolló de manera responsable y transparente, atendiendo oportunamente los requerimientos e instrucciones impartidas por la entidad y procurando en todo momento el adecuado uso de los recursos y el cumplimiento de las condiciones establecidas para el desarrollo de las jornadas de bienestar e incentivos sociales.

Así mismo, se brindó atención oportuna a las necesidades de los participantes durante el desarrollo de las actividades, procurando garantizar una prestación adecuada y satisfactoria de los servicios contratados.

12. Cláusula de confidencialidad, reserva documental y prohibición del uso de datos de la población objeto del plan.

En cumplimiento de la presente obligación contractual, se mantuvo la confidencialidad y reserva de la información y documentación suministrada por el IDTTM durante la ejecución del contrato.

Los datos e información de la población beneficiaria fueron utilizados exclusivamente para los fines relacionados con la ejecución del objeto contractual, tales como la organización de las jornadas, reservas, alojamiento, transporte y demás servicios requeridos, sin destinarlos a actividades diferentes a las autorizadas.

Así mismo, se mantuvo la debida reserva sobre la documentación y demás información a la que se tuvo acceso durante la ejecución contractual, absteniéndose de divulgar, compartir o utilizar los datos de la población objeto del plan para fines distintos de aquellos relacionados con el cumplimiento del contrato.

13. asumir la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones del orden legal y tributario vigentes en Colombia.

En cumplimiento de la presente obligación contractual, se asumieron los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás obligaciones de carácter legal y tributario que resultan aplicables al contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

De igual manera, los costos y obligaciones tributarias derivados de la prestación de los servicios fueron asumidos conforme a la normatividad colombiana vigente, sin trasladar a la entidad contratante cargas económicas que correspondan legalmente al contratista.

Para efectos del trámite contractual, se aportan los documentos y soportes tributarios que resulten exigibles de acuerdo con los requisitos establecidos por el IDTTM.

14. Obligación de proveer el Plan Turístico y Apoyo Logístico para el Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos detallado explícitamente en el cuadro de especificaciones técnicas.

En cumplimiento de la presente obligación contractual, se desarrollaron las actividades correspondientes al Plan Turístico y de Apoyo Logístico para el Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

A continuación, se describen de manera detallada cada una de las condiciones y actividades solicitadas para el desarrollo del Plan de Bienestar, indicando los servicios efectivamente suministrados y las condiciones en las cuales fueron ejecutados.

Como soporte de la ejecución, se anexa al presente informe la totalidad de los documentos y evidencias correspondientes, que permiten verificar la prestación de los servicios, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el desarrollo de las actividades contempladas en el Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos.

APOYO LOGISTICO – DESCRIPCIÓN
Plan turístico y Apoyo logístico para dos grupos, en dos Salidas en la vigencia de 2026: EL PLAN INCLUYE: Transporte terrestre Villavicencio – Bogotá (Aeropuerto El Dorado) – Villavicencio, el vehículo deberá ser servicio especial de pasajeros de lujo, equipado con tecnología de punta, suministro de Tiquetes aéreos de ida los cuales deberán ser en horario de la mañana Bogotá – Cartagena y el tiquete de regreso deberán ser en horario de la tarde en la ruta Cartagena - Bogotá, con equipaje de cabina (morral + 1 maleta de 10kg) por cada pasajero. Transfer Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto. Alojamiento por el total de la estadía de 5 días 4 Noches, en Cartagena -, Hotel categoría superior – Resort – All Inclusive, acomodación doble, cama por persona, - Alimentación todo incluido (Desayuno 5, Almuerzo 5 , Cena 4 / Barra libre en horarios dados por el Hotel y Snack), con show y/o música en vivo todas las noches. Toalla de playa o piscina. Cajilla de seguridad. Wifi en zonas comunes, Tarjeta de asistencia Médica, Guía de Viaje, impuestos de ley, y Retenciones.

GRUPO NO 1. DEL 14 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

A continuación, se anexa el listado de los participantes:

N	TIPO ID.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES COMPLETOS
1	C.C.	80363336	CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
2	C.C.	80505315	FABIO RENE POVEDA GUTIERREZ
3	C.C.	80851211	WILLIAM ALEXIS ROJAS CARREÑO
4	C.C.	86052641	ALEJANDRO NOSSA PACHON
5	C.C.	40399700	DOLLY HERNANDEZ ALDANA
6	C.C.	40449937	LINA PAOLA MORA VERGEL
7	C.C.	1121911136	KATHERINE TEJERO RIAÑO
8	C.C.	40391704	MERCEDES RODRIGUEZ CUELLAR
9	C.C.	1122646546	LICED LORENA PIÑEROS OSPINA
10	C.C.	1122650214	NELCY JOHANA MANCERA PEÑA
11	C.C.	21176230	LUZ NELLY SANCHEZ ROMERO
12	C.C.	1123086566	PAULA ANDREA ROMERO GARCIA
13	C.C.	40334409	MARTHA YADIRA TORRES CONTRERAS
14	C.C.	1121856037	YAMILE ANDREA CORREA ALFONSO
15	C.C.	40365755	LUZ MARINA CORDERO HERNANDEZ
16	C.C.	40381303	OLGA ROJAS MOSQUERA
17	C.C.	40317032	JHENY MARCELA CARRION CEDENO
18	C.C.	1123085733	DIANA MARIA VILLLALBA CALDERON
19	C.C	1018466187	OMAR ANDRES TORRES PEÑUELA

Dejo constancia de que, durante la ejecución del contrato, la supervisión informó bajo el acta de reunión No. 001 que seis (6) servidores públicos beneficiarios de las jornadas correspondientes al Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta no asistirían a la actividad programada, debido a circunstancias de carácter personal y/o médico.

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

Una vez recibida dicha comunicación, y en atención a las instrucciones impartidas por la supervisión, adelanté las gestiones que resultaron procedentes frente a las novedades informadas, dentro de los límites, condiciones y restricciones aplicables a los servicios previamente adquiridos y reservados.

Para el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada ejecución del apoyo logístico requerido, se efectuaron oportunamente las reservas, adquisiciones y coordinaciones correspondientes a transporte terrestre, tiquetes aéreos, traslados, alojamiento, alimentación, asistencia al viajero y demás servicios incluidos en el plan turístico contratado. No obstante, algunos de estos servicios ya se encontraban confirmados, emitidos o sujetos a condiciones de no modificación, no reembolso o penalidad, de conformidad con las políticas y reglas comerciales establecidas por cada proveedor.

Adicionalmente, con el fin de contribuir al adecuado desarrollo de las jornadas y optimizar los servicios logísticos dispuestos, se proporcionó a los participantes actividades complementarias y además por la cantidad de días se adiciono una maleta de 23kg por pasajero, cuya ejecución se acredita mediante las evidencias anexas al presente informe. Esta actividad se desarrolló sin generar costos adicionales, cobros complementarios, mayores valores, solicitudes de adición o modificación del valor contractual a cargo del Instituto.

En consecuencia, la no utilización efectiva de determinados servicios obedeció exclusivamente a la inasistencia de algunos beneficiarios inicialmente programados por la entidad, situación que no es atribuible a la gestión, disponibilidad, cumplimiento ni capacidad operativa como contratista. Asimismo, las novedades presentadas no generaron una afectación económica adicional para la entidad ni alteraron las condiciones económicas pactadas en el contrato.

Transporte terrestre Villavicencio – Bogotá (Aeropuerto El Dorado) – Villavicencio, el vehículo deberá ser servicio especial de pasajeros de lujo, equipado con tecnología de punta.

Dentro del itinerario se enmarca que el punto de encuentro es la estación de servicio la estrella ubicada sobre la avenida 40 el día lunes 14 de septiembre de 2026, para lo cual todo los pasajeros deben estar sobre las 2.45 am, para poder iniciar con el recorrido desde Villavicencio a Bogotá. Al igual realizar el transporte de Bogotá a Villavicencio luego de llegar el día 18 de septiembre de 2026 al aeropuerto el Dorado.

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4





ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4





ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

Suministro de Tiquetes aéreos de ida los cuales deberán ser en horario de la mañana Bogotá – Cartagena y el tiquete de regreso deberán ser en horario de la tarde en la ruta Cartagena - Bogotá, con equipaje de cabina (morral + 1 maleta de 10kg) por cada pasajero

En cumplimiento del requerimiento establecido en las especificaciones técnicas, se suministraron los tiquetes aéreos de ida y regreso para los pasajeros correspondientes a la jornada programada, atendiendo las rutas, fechas, horarios y condiciones de equipaje establecidas.

Para el trayecto de ida Bogotá – Cartagena, se suministraron los tiquetes correspondientes al día 14 de septiembre de 2026, con horario de salida a las 9:20 a. m., cumpliendo con la condición establecida de viaje en horario de la mañana.

Para el trayecto de regreso Cartagena – Bogotá, se suministraron los tiquetes correspondientes al día 18 de septiembre de 2026, con horario de salida a las 6:40 p. m., cumpliendo con la condición establecida de viaje en horario de la tarde.

Respecto al equipaje, además de garantizar la condición establecida en el requerimiento de equipaje de cabina por pasajero, correspondiente a un morral y una maleta de hasta 10 kg, se incluyó adicionalmente una pieza de equipaje de bodega de hasta 23 kg por pasajero, ampliando las condiciones de equipaje inicialmente requeridas.

Por lo anterior, los tiquetes suministrados cumplieron con las condiciones contractuales establecidas respecto de ruta, fecha, horario y equipaje, garantizando además una condición adicional de equipaje de bodega de 23 kg para cada pasajero.

Se adjuntan al informe los tiquetes
Avianca
14 al 18 de septiembre de 2026.

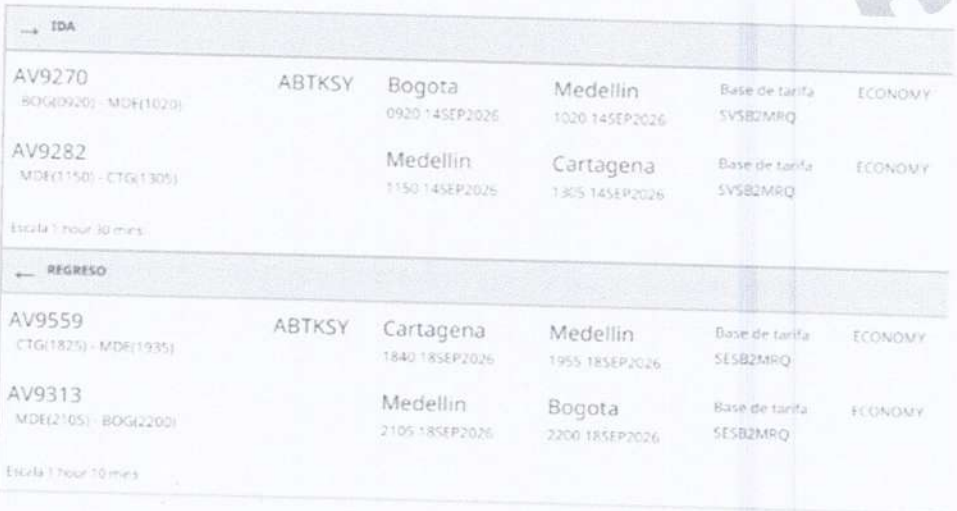

→ IDA					
AV9270 BOG(0920) - MDE(1020)	ABTKSY	Bogota 0920 14SEP2026	Medellin 1020 14SEP2026	Base de tarifa SVSB2MRQ	ECONOMY
AV9282 MDE(1150) - CTG(1305)		Medellin 1150 14SEP2026	Cartagena 1305 14SEP2026	Base de tarifa SVSB2MRQ	ECONOMY
Escala 1 hour 30 mins					
← REGRESO					
AV9559 CTG(1825) - MDE(1935)	ABTKSY	Cartagena 1840 18SEP2026	Medellin 1955 18SEP2026	Base de tarifa SESB2MRQ	ECONOMY
AV9313 MDE(2105) - BOG(2200)		Medellin 2105 18SEP2026	Bogota 2200 18SEP2026	Base de tarifa SESB2MRQ	ECONOMY
Escala 1 hour 10 mins					

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4







ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4



MDE MEDELLIN		CTG CARTAGENA
Despeg. hace 00:49		Llegado hace 00:00

Airbus A320-214

ALT. BAROMÉTRICA
0 ft

VEL.-TIERRA
7 kts

MATR. N477AV

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELEFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4

Transfer Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto.

En cumplimiento del requerimiento establecido, se suministró el servicio de transfer terrestre para los desplazamientos de los pasajeros entre el Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de Cartagena y el Hotel Estelar Playa Manzanillo, ubicado en Cartagena de Indias.

El servicio comprendió los traslados correspondientes a las rutas Aeropuerto – Hotel, a la llegada de los pasajeros, y Hotel – Aeropuerto, para el desplazamiento de regreso, de acuerdo con las fechas y horarios programados para cada jornada.

Los traslados fueron realizados de manera organizada y oportuna, garantizando la disponibilidad del transporte requerido para los participantes durante el desarrollo de la actividad.



ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4





ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4





ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4





ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

Alojamiento por el total de la estadía de 5 días 4 Noches, en Cartagena -, Hotel categoría superior – Resort – All Inclusive, acomodación doble, cama por persona, - Alimentación todo incluido (Desayuno 5, Almuerzo 5 , Cena 4 / Barra libre en horarios dados por el Hotel y Snack), con show y/o música en vivo todas las noches. Toalla de playa o piscina. Cajilla de seguridad. Wifi en zonas comunes.

En cumplimiento del requerimiento establecido en las especificaciones técnicas, se suministró el servicio de alojamiento en el Hotel Estelar Playa Manzanillo de Cartagena, para los beneficiarios de la jornada programada.

La estadía se desarrolló desde el 14 de septiembre hasta el 18 de septiembre de 2026, correspondiente a cinco (5) días y cuatro (4) noches, de acuerdo con la programación establecida.

La acomodación se realizó bajo la modalidad de ocupación doble, garantizando la disponibilidad de una cama para cada persona, conforme a las condiciones requeridas. En los casos particulares que lo requirieron, se dispuso de acomodación individual para garantizar las condiciones de alojamiento establecidas.

Durante la estadía se contó con el servicio de alimentación bajo modalidad All Inclusive, incluyendo los servicios correspondientes a desayunos, almuerzos, cenas, snacks y bebidas dentro de los horarios y condiciones establecidos por el hotel.

Así mismo, durante la permanencia de los beneficiarios se contó con los servicios y facilidades contemplados para la estadía, incluyendo barra de bebidas en los horarios establecidos por el hotel, actividades de entretenimiento, show y/o música en vivo, toalla para playa o piscina, cajilla de seguridad y servicio de Wi-Fi en las zonas comunes.

De esta manera, se garantizó el alojamiento y los servicios complementarios correspondientes a la totalidad de la estadía programada, de conformidad con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y el objeto contractual.

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4





ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4

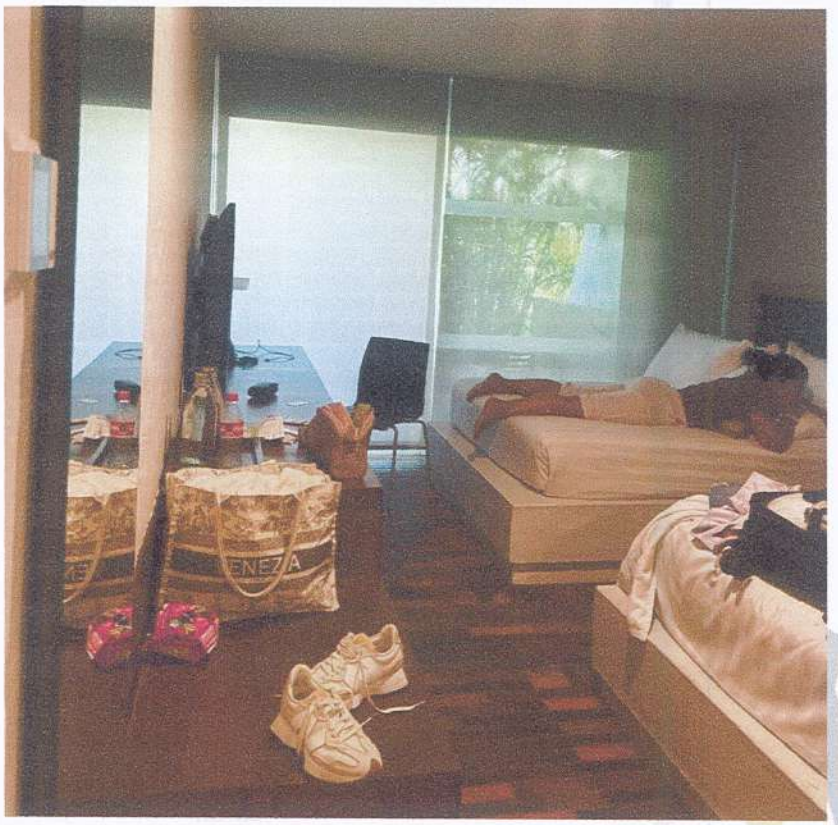



ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4

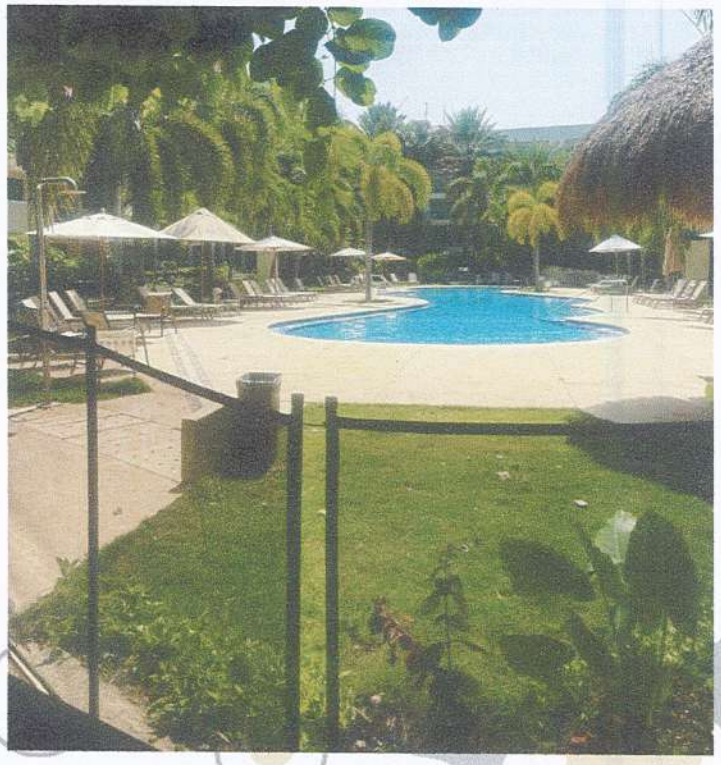



ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4





ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4





ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4





ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4





ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

Tarjeta de asistencia Médica

En cumplimiento del requerimiento establecido en las especificaciones técnicas, se garantizó la **asistencia médica para el grupo de participantes durante el desarrollo de la jornada de bienestar en Cartagena**.

Para tal efecto, el grupo contó con cobertura mediante **Universal Assistance**, correspondiente al servicio de asistencia al viajero contratado para los participantes durante el periodo programado.

La cobertura fue gestionada previamente para los beneficiarios de la jornada, garantizando la disponibilidad del servicio de asistencia durante el viaje y la permanencia en el destino.

Como soporte de la ejecución de este componente, se **anexan las respectivas constancias y/o documentos de asistencia emitidos por Universal Assistance**, correspondientes al grupo beneficiario.

14 al 18 de septiembre de 2026. **Voucher: T035245599**

Actividades, refrigerios y otros

Durante el desarrollo de la jornada de bienestar, el grupo contó adicionalmente con actividades programadas por el hotel y por el agente turístico, de acuerdo con la programación establecida para el viaje.

Dentro de las actividades desarrolladas se realizó la actividad de atardecer en catamarán y visita a las Islas del Rosario, como parte de la experiencia turística ofrecida a los beneficiarios, contando con el acompañamiento y apoyo logístico correspondiente.

Así mismo, como parte de la atención a los participantes durante los desplazamientos terrestres, se suministraron refrigerios y bebidas durante los trayectos Villavicencio–Bogotá y Bogotá–Villavicencio, con el propósito de brindar condiciones adecuadas de atención y bienestar durante el desplazamiento.

De igual manera, se proporcionaron refrigerios y bebidas en algunas de las actividades realizadas fuera de las instalaciones del hotel, de acuerdo con la programación y las necesidades logísticas de cada actividad.

Estas actividades y servicios complementarios hicieron parte del apoyo logístico brindado durante la jornada y contribuyeron al adecuado desarrollo de las actividades de bienestar, garantizando atención y acompañamiento a los beneficiarios durante los diferentes desplazamientos y actividades programadas.

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4

Visita a las islas del Rosario y al acuario





ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

Actividad de Spa de Relajación.



ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4

Actividad del Catamaran

.

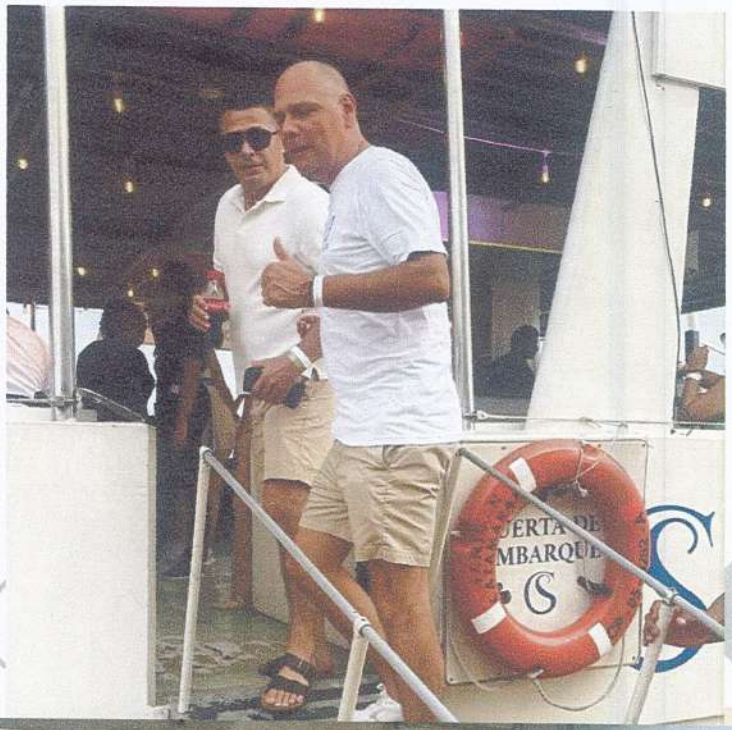



ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4





ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4





ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4



GRUPO NO 2. DEL 21 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

A continuación, se anexa el listado de los participantes:

N	TIPO ID.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES COMPLETOS
1	C.C	40367268	CARMEN ELISA SANCHEZ ARAUJO
2	C.C	1122650037	LINA LEANDRA CLAVIJO
3	C.C	3275581	FREDY ALFONSO CESPEDES OROZCO
4	C.C	86056715	LUIS FERNANDO ARROYAVE
5	C.C	40376899	ISBELIA GUTIERREZ GUZMAN
6	C.C	52153525	MARISOL PINSON GONZALEZ
7	C.C	40400863	MYRIAM MARINEZ MELO
8	C.C	39951022	JOHANNA CANO AVILA
9	C.C	40333061	MARLENY CARREÑO
10	C.C	21191396	SANDRA MONICA VITERY CORONEL

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

11	C.C	17416138	OSCAR ANTONIO PEREZ PEÑA
12	C.C	3274381	VICTOR MANUEL SERNA RESTREPO
13	C.C	3277757	JORGE ADRIANO PABON BAQUERO
14	C.C.	17342095	NIXON JUSTINIANO AVENDAÑO ROJAS
15	C.C	19123304	CAMILO ANDRES SANCHEZ GUTIERREZ
16	C.C	68304132	WILMER GARCES
17	C.C	40368098	RAQUEL HERRERA
18	C.C	1018466187	OMAR ANDRES TORRES PEÑUELA

Dejo constancia de que, durante la ejecución del contrato, la supervisión informó bajo el acta de reunión No. 001 que seis (6) servidores públicos beneficiarios de las jornadas correspondientes al Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta no asistirían a la actividad programada, debido a circunstancias de carácter personal y/o médico.

Una vez recibida dicha comunicación, y en atención a las instrucciones impartidas por la supervisión, adelanté las gestiones que resultaron procedentes frente a las novedades informadas, dentro de los límites, condiciones y restricciones aplicables a los servicios previamente adquiridos y reservados.

Para el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada ejecución del apoyo logístico requerido, se efectuaron oportunamente las reservas, adquisiciones y coordinaciones correspondientes a transporte terrestre, tiquetes aéreos, traslados, alojamiento, alimentación, asistencia al viajero y demás servicios incluidos en el plan turístico contratado. No obstante, algunos de estos servicios ya se encontraban confirmados, emitidos o sujetos a condiciones de no modificación, no reembolso o penalidad, de conformidad con las políticas y reglas comerciales establecidas por cada proveedor.

Adicionalmente, con el fin de contribuir al adecuado desarrollo de las jornadas y optimizar los servicios logísticos dispuestos, se proporcionó a los participantes actividades complementarias y además por la cantidad de días se adiciono una maleta de 23kg por pasajero, cuya ejecución se acredita mediante las evidencias anexas al presente informe. Esta actividad se desarrolló sin generar costos adicionales, cobros complementarios, mayores valores, solicitudes de adición o modificación del valor contractual a cargo del Instituto.

En consecuencia, la no utilización efectiva de determinados servicios obedeció exclusivamente a la inasistencia de algunos beneficiarios inicialmente programados por la entidad, situación que no es atribuible a la gestión, disponibilidad, cumplimiento ni capacidad operativa como contratista. Asimismo, las novedades presentadas no

generaron una afectación económica adicional para la entidad ni alteraron las condiciones económicas pactadas en el contrato.

Transporte terrestre Villavicencio – Bogotá (Aeropuerto El Dorado) – Villavicencio, el vehículo deberá ser servicio especial de pasajeros de lujo, equipado con tecnología de punta.

Dentro del itinerario se enmarca que el punto de encuentro es la estación de servicio la estrella ubicada sobre la avenida 40 el día lunes 21 de septiembre de 2026, para lo cual todos los pasajeros deben estar sobre las 6:00 am, para poder iniciar con el recorrido desde Villavicencio a Bogotá. Al igual realizar el transporte de Bogotá a Villavicencio luego de llegar el día 25 de septiembre de 2026 al aeropuerto el Dorado.



ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com





ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com



Suministro de Tiquetes aéreos de ida los cuales deberán ser en horario de la mañana Bogotá – Cartagena y el tiquete de regreso deberán ser en horario de la tarde en la ruta Cartagena - Bogotá, con equipaje de cabina (morral + 1 maleta de 10kg) por cada pasajero

En cumplimiento del requerimiento establecido en las especificaciones técnicas, se suministraron los tiquetes aéreos de ida y regreso para los pasajeros correspondientes a la jornada programada, atendiendo las rutas, fechas, horarios y condiciones de equipaje establecidas.

Para el trayecto de ida Bogotá – Cartagena, se suministraron los tiquetes correspondientes al día 21 de septiembre de 2026, con horario de salida a las 1:40 p. m., cumpliendo con la condición establecida de viaje en horario de la mañana, realizando énfasis que el transporte terrestre estaba coordinado en horas de la mañana con el fin de continuar con el viaje aéreo.

Para el trayecto de regreso Cartagena – Bogotá, se suministraron los tiquetes correspondientes al día 25 de septiembre de 2026, con horario de salida a las 5:25 p. m., cumpliendo con la condición establecida de viaje en horario de la tarde.

Respecto al equipaje, además de garantizar la condición establecida en el requerimiento de equipaje de cabina por pasajero, correspondiente a un morral y una maleta de hasta 10 kg, se incluyó adicionalmente una pieza de equipaje de bodega de hasta 23 kg por pasajero, ampliando las condiciones de equipaje inicialmente requeridas.

Por lo anterior, los tiquetes suministrados cumplieron con las condiciones contractuales establecidas respecto de ruta, fecha, horario y equipaje, garantizando además una

condición adicional de equipaje de bodega de 23 kg para cada pasajero.

Se adjuntan al informe los tiquetes

Avianca
21 al 25 de septiembre de 2026.

Itinerario

→ IDA					
AV8490 BOG(1340) - CTG(1515)	AFQM8P	Bogota 1340 21SEP2026	Cartagena 1515 21SEP2026	Base de tarifa QENB2BRQ	ECONOMY
← REGRESO					
AV8433 CTG(1725) - MDE(1840)	AFQM8P	Cartagena 1725 25SEP2026	Medellin 1840 25SEP2026	Base de tarifa SENR2MRQ	ECONOMY
AV9313 MDE(2105) - BOG(2200)		Medellin 2105 25SEP2026	Bogota 2200 25SEP2026	Base de tarifa SENB2MRQ	ECONOMY
Escala 2 hours 25 mins					



ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com





ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4



Transfer Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto.

En cumplimiento del requerimiento establecido, se suministró el servicio de transfer terrestre para los desplazamientos de los pasajeros entre el Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de Cartagena y el Hotel Estelar Playa Manzanillo, ubicado en Cartagena de Indias.

El servicio comprendió los traslados correspondientes a las rutas Aeropuerto – Hotel, a la llegada de los pasajeros, y Hotel – Aeropuerto, para el desplazamiento de regreso, de acuerdo con las fechas y horarios programados para cada jornada.

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

Los traslados fueron realizados de manera organizada y oportuna, garantizando la disponibilidad del transporte requerido para los participantes durante el desarrollo de la actividad.





ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4





ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

Alojamiento por el total de la estadía de 5 días 4 Noches, en Cartagena -, Hotel categoría superior – Resort – All Inclusive, acomodación doble, cama por persona, - Alimentación todo incluido (Desayuno 5, Almuerzo 5 , Cena 4 / Barra libre en horarios dados por el Hotel y Snack), con show y/o música en vivo todas las noches. Toalla de playa o piscina. Cajilla de seguridad. Wifi en zonas comunes.

En cumplimiento del requerimiento establecido en las especificaciones técnicas, se suministró el servicio de alojamiento en el Hotel Estelar Playa Manzanillo de Cartagena, para los beneficiarios de la jornada programada.

La estadía se desarrolló desde el 21 de septiembre hasta el 25 de septiembre de 2026, correspondiente a cinco (5) días y cuatro (4) noches, de acuerdo con la programación establecida.

La acomodación se realizó bajo la modalidad de ocupación doble, garantizando la disponibilidad de una cama para cada persona, conforme a las condiciones requeridas. En los casos particulares que lo requirieron, se dispuso de acomodación individual para garantizar las condiciones de alojamiento establecidas.

Durante la estadía se contó con el servicio de alimentación bajo modalidad All Inclusive, incluyendo los servicios correspondientes a desayunos, almuerzos, cenas, snacks y bebidas dentro de los horarios y condiciones establecidos por el hotel.

Así mismo, durante la permanencia de los beneficiarios se contó con los servicios y facilidades contemplados para la estadía, incluyendo barra de bebidas en los horarios establecidos por el hotel, actividades de entretenimiento, show y/o música en vivo, toalla para playa o piscina, cajilla de seguridad y servicio de Wi-Fi en las zonas comunes.

De esta manera, se garantizó el alojamiento y los servicios complementarios correspondientes a la totalidad de la estadía programada, de conformidad con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y el objeto contractual

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4





ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com



ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4





ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4





ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com



Actividad de Voleibol playa



ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4



ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4



ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4



ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

Tarjeta de asistencia Médica

En cumplimiento del requerimiento establecido en las especificaciones técnicas, se garantizó la **asistencia médica para el grupo de participantes durante el desarrollo de la jornada de bienestar en Cartagena**.

Para tal efecto, el grupo contó con cobertura mediante **Universal Assistance**, correspondiente al servicio de asistencia al viajero contratado para los participantes durante el periodo programado.

La cobertura fue gestionada previamente para los beneficiarios de la jornada, garantizando la disponibilidad del servicio de asistencia durante el viaje y la permanencia en el destino.

Como soporte de la ejecución de este componente, se **anexan las respectivas constancias y/o documentos de asistencia emitidos por Universal Assistance**, correspondientes al grupo beneficiario.

21 al 25 de septiembre de 2026. **Voucher: T035246639**

Actividades, refrigerios y otros

Durante el desarrollo de la jornada de bienestar, el grupo contó adicionalmente con actividades programadas por el hotel y por el agente turístico, de acuerdo con la programación establecida para el viaje.

Dentro de las actividades desarrolladas se realizó la actividad de atardecer en catamarán y visita a las Islas del Rosario, como parte de la experiencia turística ofrecida a los beneficiarios, contando con el acompañamiento y apoyo logístico correspondiente.

Así mismo, como parte de la atención a los participantes durante los desplazamientos terrestres, se suministraron refrigerios y bebidas durante los trayectos Villavicencio–Bogotá y Bogotá–Villavicencio, con el propósito de brindar condiciones adecuadas de atención y bienestar durante el desplazamiento.

De igual manera, se proporcionaron refrigerios y bebidas en algunas de las actividades realizadas fuera de las instalaciones del hotel, de acuerdo con la programación y las necesidades logísticas de cada actividad.

Estas actividades y servicios complementarios hicieron parte del apoyo logístico brindado durante la jornada y contribuyeron al adecuado desarrollo de las actividades de bienestar, garantizando atención y acompañamiento a los beneficiarios durante los diferentes desplazamientos y actividades programadas.

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4

9:00	ESTIRAMIENTOS STRETCHING	ESTIRAMIENTOS STRETCHING	ESTIRAMIENTOS STRETCHING	ESTIRAMIENTOS STRETCHING	ESTIRAMIENTOS STRETCHING	ESTIRAMIENTOS STRETCHING	ESTIRAMIENTOS STRETCHING
10:00:00	AQUAGYM WATER AEROBICS	STEP STEP AEROBICS	AEROBICOS AEROBICS	AQUAGYM WATER AEROBICS	STEP STEP AEROBICS	CLASES DE BACHATA BACHATA LESSONS	CARRERAS EN KAYAK KAYAK RACES
10:30:00	INTEGRACION FAMILIAR FAMILY BONDING	INTEGRACION FAMILIAR FAMILY BONDING	INTEGRACION FAMILIAR FAMILY BONDING	INTEGRACION FAMILIAR FAMILY BONDING	INTEGRACION FAMILIAR FAMILY BONDING		
11:00:00	BUSCANDO EL TESORO TREASURE HUNT	RELEVOS RELAY RACE	CAZDORES HUNTERS	PELEA DE GALLOS BALANCE CHALLENGE GAME	PISCINA DE PELOTAS BALL PIT		CAZDORES HUNTERS
11:30:00	SACUDIENDO EL BAUL SHAKE THE BOX	LA TUERCA THE NUT GAME	POLO ACUATICO WATERPOLO	TORNEO DE PING PONG PING PONG TOURNAMENT	BASQUET PISCINA POOL BASKETBALL	VOLEY PISCINA POOL VOLLEYBALL	POLO ACUÁTICO WATERPOLO
11:45:00							SANTA MISA / HOLYMASS
15:00:00	CLUB DANCE DANCE PARTY	CLUB DANCE DANCE PARTY	CLUB DANCE DANCE PARTY	CLUB DANCE DANCE PARTY	CLUB DANCE DANCE PARTY	CLUB DANCE DANCE PARTY	CLUB DANCE DANCE PARTY
15:00:00	CLASES DE ZAMBA ZAMBA LESSONS	CLASES DE CHAMPETA CHAMPETA LESSONS	CLASES DE BACHATA BACHATA LESSONS	CLASES DE SALSA SALSA LESSONS	CLASES DE MERENGUE MERENGUE LESSONS	CLASES DE CHAMPETA CHAMPETA LESSONS	CLASES DE BACHATA BACHATA LESSONS
15:30:00	MANITOS CREATIVAS KIDS CRAFT TIME	PLASTI MUNDO PLAYDOUGH WORLD	BUSCANDO EL TESORO TREASURE HUNT	RUMBA RONDA RUMBA PARTY CIRCLE	RELEVOS RELAY RACE	LA PAREJA IDEAL / THE IDEAL COUPLE	LA REYNA DE LAPISCINA THE POOL QUEEN
16:30:00	TORNEO DE PING PONG PING PONG TOURNAMENT	LA TABLA LOCA CRAZY BOARD	SACUDIENDO EL BAUL SHAKE THE BOX	VOLEY PISCINA POOL VOLLEYBALL	LA TABLA LOCA CRAZY BOARD		
17:00:00						TORNEO DE PING PONG PING PONG TOURNAMENT	LA TUERCA THE NUT GAME
17:00:00	VOLEY PLAYA BEACH VOLLEYBALL	FUTBOL PLAYA BEACH SOCCER	VOLEY PLAYA BEACH VOLLEYBALL	FUTBOL PLAYA BEACH SOCCER	VOLEY PLAYA BEACH VOLLEYBALL	FUTBOL PLAYA BEACH SOCCER	VOLEY PLAYA BEACH VOLLEYBALL
18:30:00	DJ EN CASA DJ AT THE HOUSE	DJ EN CASA DJ AT THE HOUSE	DJ EN CASA DJ AT THE HOUSE	DJ EN CASA DJ AT THE HOUSE	DJ EN CASA DJ AT THE HOUSE	DJ EN CASA DJ AT THE HOUSE	DJ EN CASA DJ AT THE HOUSE
20:30:00	TROPICAL SHOW TROPICAL DANCE SHOW	SHOW DE CONCURSO CONTEST SHOW	CINE BAJO LA LUNA / MOVIE UNDER THE MOONLIGHT	BINGO	SHOW DE CONCURSO CONTEST SHOW	SHOW ESPECIAL DE AMOR Y AMISTAD / LOVE & FRIENDSHIP SPECIAL SHOW	KARAOKE

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

Actividad de Catamaran



0



ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4





ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4

Actividad de Islas del Rosario y visita al Acuario





ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELEFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4





ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELEFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4



ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com





ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELEFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

Refrigerios durante el viaje



ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com



ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELEFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4





SOPORTE CUMPLIMIENTO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Periodo Cotizado	SEPTIEMBRE
Fecha de Pago	01/10/2026
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$ 9.500.000
Número de Planilla	9512148811

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELEFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
NIT. 1.122.652.117-4

Periodo Cotizado	OCTUBRE
Fecha de Pago	20/10/2026
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$ 1.750.905
Número de Planilla	9512946219

Como soporte de la información relacionada en el presente informe, se anexa:

- Planilla de pago de Aportes a Seguridad Social Integral del mes de septiembre y octubre.
- Factura electrónica No. ADRE-1038.

Atentamente,

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
C.C. No. 1.122.652.117 de Restrepo
Cel.: 301-336-7058

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1122652117		PEÑUELA GONZALEZ ANDRES FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 38 No. 35-45 BARZAL	VILLAVICENCIO-META	6668029	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	699508774	9512148811	I	2026/10/06	2026/10/01	BANCOLOMBIA	0	$2,852,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	trg	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1122652117	PEÑUELA GONZALEZ ANDRES FERNANDO																		25-14	30	$9,500,000	$1,615,000	EPS002	30	$9,500,000	$1,187,500		0	$0	$0	14-21	30	$9,500,000	$49,600	0	$0	$0	No	$2,852,100
Total	**Afiliados(1)**																						$9,500,000	$1,615,000			$9,500,000	$1,187,500			$0	$0			$9,500,000	$49,600		$0	$0		$2,852,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1122652117		PEÑUELA GONZALEZ ANDRES FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 38 No. 35-45 BARZAL	VILLAVICENCIO-META	6668029	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	699508774	9512148811	I	2026/10/06	2026/10/01	BANCOLOMBIA	0	$2,852,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,615,000	$0					$0	$1,615,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,615,000	$0	$47,500	$0	$47,500	$0	$0	$1,615,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$49,600	$0					$0	$49,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$49,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$49,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,187,500	$0					$0	$1,187,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$1,187,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,187,500
TOTAL				1	$2,852,100	$0	$47,500	$0	$47,500	$0	$0	$2,852,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1122652117		PEÑUELA GONZALEZ ANDRES FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 38 No. 35-45 BARZAL	VILLAVICENCIO-META	6668029	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-10	2026-10	756253980	95129466219	I	2026/11/06	2026/10/20	BANCO DAVIVIENDA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vsp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1122652117	PEÑUELA GONZALEZ ANDRES FERNANDO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	44-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total Afiliados(1)																							$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0		$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1122652117		PERUELA GONZALEZ ANDRES FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 38 No. 35-45 BARZAL	VILLAVICENCIO-META	6668029	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-10	2026-10	756253980	9512846219	I	2026/11/06	2026/10/20	BANCO DAVIVIENDA	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0					$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0					$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0					$0	$218,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$508,300

2026/10/20 08:36 AM

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Actividad Económica:

8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

Razón Social: ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
Identificación: 1122652117-4
Teléfono: 3013367058
Dirección: CR 38 35 45 BRR BARZAL ALTO, Villavicencio, Meta, Colombia.
Condición IVA: No Aplica
Responsabilidad fiscal: No Aplica - Otros

Número: ADRE-1038
Fecha: 05/10/2026 21:52
Fecha Vto.: 05/10/2026
Forma de pago: Crédito

Sr. (es): INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META
NIT: 800047635-1
Tel:
Dirección:
Municipio: Colombia.

Lin. Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1	PAGO FINAL DEL CONTRATO NO. 200260088, CON OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INCENTIVOS SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DEL IDTTM		1.00	Und	0%	89,999,997.50	0.00	89,999,997.50

Total de líneas: 1

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

A efectos de la Resolución N° 000165 del 01/11/23, este comprobante se encuentra expresado en moneda de curso legal, Pesos Colombianos.

Subtotal:	89,999,997.50
Descuento:	0.00
Total Bruto:	89,999,997.50

Fecha y hora de validación: 05/10/2026 21:55

CUFE: dae9aa6ef25291ae0bf35ce62969a6dfbeff93c07a6d475f14bf5acc23e1fa052bacb0163a62016e9b620250f685d3a0

Firma Digital: TtsuCiyjWDYIx8BMU7WQHEDBtiBczO5uj7qvaH26EBgC5TkHrtyUPFpK8MTbi9tm
ul/INk4wZl3o212tj+Xt1ub9c+Y9mWDiCthgoYGPZJLFI6SFiQgaLbxVRy7GFFdB
5pDnWz9O2OHdSQ5U2djmmnq6RAXPuPMVZInv1fr0vn6mKGmOypwDgwPqMjys/9Ge
wKdLbEYdSki+aChG1azxMZNSCmqlgpElQc9VwGmuJy4mPqntFZpAUv0iTXrnhuBy
eanhc3dQx06OnH7MazuT3kWF56LG5maGHcymKOmVBQvKwwsduKOZZPQpRINCUD5O
trX5xGeHzvKosa0n/yaXMQ==

Software: Xubio (Visma Enterprise SAS - NIT: 900.839.261-2)
Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0

Resolución de factura electrónica: 18764090549806 del 2025-03-15 al 2027-03-15. Rango: ADRE-1001 al ADRE-2000.

Representación gráfica de la factura electrónica según párrafo 1, articulo 3 decreto 2242 de 2015 078-93053

Valor a Pagar: 89,999,997.50

HECHO EN xubio

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos a saber, ANDRÉS FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.652.117, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y OMAR ANDRÉS TORRES PEÑUELA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.466.187, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, se celebra el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar sus servicios como AGENTE TURÍSTICO, brindando acompañamiento, asistencia y apoyo logístico en el desarrollo de las actividades relacionadas con el contrato cuyo objeto es:

"PRESTAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INCENTIVOS SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DEL IDTTM".

Las actividades estarán relacionadas con el acompañamiento a los beneficiarios, apoyo en itinerarios, desplazamientos, actividades turísticas, atención de requerimientos y demás labores propias del servicio de agente turístico necesarias para el adecuado desarrollo de las jornadas programadas.

SEGUNDA. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA desarrollará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Brindar acompañamiento y asistencia a los beneficiarios durante las jornadas programadas.
2. Apoyar la organización y cumplimiento de los itinerarios de viaje.
3. Orientar a los participantes respecto de horarios, puntos de encuentro, desplazamientos y actividades programadas.
4. Brindar acompañamiento durante los traslados y actividades turísticas programadas.
5. Apoyar las actividades desarrolladas dentro y fuera de las instalaciones del hotel.
6. Atender y canalizar oportunamente las necesidades o situaciones que se presenten durante el desarrollo de las jornadas.
7. Apoyar la coordinación logística con los prestadores de servicios turísticos, hoteleros

y de transporte.
8. Mantener comunicación permanente con EL CONTRATANTE respecto del desarrollo de las actividades.
9. Cumplir las instrucciones relacionadas directamente con el objeto contratado.
10. Presentar los informes o soportes que sean necesarios para acreditar las actividades realizadas.

TERCERA. PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será desde el 3 de septiembre de 2026 hasta el 28 de septiembre de 2026, de acuerdo con el cronograma y las actividades relacionadas con el contrato principal.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

EL CONTRATANTE se obliga a:

1. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
2. Informar oportunamente los itinerarios, horarios y lugares relacionados con las jornadas.
3. Facilitar la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
4. Brindar al CONTRATISTA las instrucciones relacionadas con las actividades objeto del presente contrato.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Ejecutar personalmente las actividades propias del objeto contractual.
2. Cumplir con los horarios, itinerarios y actividades previamente establecidos.
3. Brindar un trato respetuoso y adecuado a los beneficiarios.
4. Mantener reserva sobre la información personal de los participantes a la que tenga acceso con ocasión del servicio.
5. Informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el desarrollo de las actividades.
6. Cumplir las disposiciones de seguridad y prevención aplicables a las actividades desarrolladas.

7. Acreditar, cuando corresponda, el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social.
8. Actuar con responsabilidad, buena fe y diligencia durante la ejecución del contrato.

SEXTA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA actuará con autonomía técnica y administrativa en la ejecución de las actividades contratadas. El presente contrato es de naturaleza civil y no genera relación laboral, subordinación ni vínculo laboral alguno entre las partes.

EL CONTRATISTA será responsable de sus obligaciones tributarias y de seguridad social de conformidad con la legislación vigente.

SÉPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL

EL CONTRATISTA manifiesta que se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social y se compromete a efectuar los aportes que legalmente le correspondan durante la vigencia del presente contrato.

Cuando sea requerido, deberá presentar los respectivos soportes de pago.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA se compromete a mantener absoluta reserva sobre la información personal, documental, logística y demás información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, especialmente aquella relacionada con los beneficiarios de las actividades de bienestar.

Dicha información únicamente podrá ser utilizada para el cumplimiento del objeto contractual.

NOVENA. RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA responderá por los daños que ocasione por acción u omisión, cuando estos sean directamente atribuibles a su actuación durante la ejecución de las actividades contratadas.

DÉCIMA. TERMINACIÓN

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com

El presente contrato podrá terminar por:

a. Vencimiento del plazo establecido.
b. Cumplimiento del objeto contractual.
c. Mutuo acuerdo entre las partes.
d. Incumplimiento de las obligaciones contractuales.
e. Las demás causales legalmente aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio, Meta.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO

El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y tendrá vigencia durante el periodo establecido en la cláusula tercera.

En constancia, se firma en Villavicencio, Meta, a los 3 días del mes de septiembre de 2026.

EL CONTRATANTE

ANDRÉS FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
C.C. No. 1.122.652.117

Firma: _____

EL CONTRATISTA

OMAR ANDRÉS TORRES PEÑUELA
C.C. No. 1.018.466.187

Firma: _____

ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ
TELÉFONO: 3013367058
Email. anferpegon_95@hotmail.com